

Guía de Servicio de Asistencias



Asistencias de Movilidad

Seguro de Bicicleta y Monopatín eléctrico.

Guía de Servicios

Seguro de Asistencias de *Movilidad*.

Seguro de Bicicleta y Monopatín eléctrico.



Teléfono para Asistencia las
24hs, todos los días del año:
0800-888-7994.



Si necesitás mayor información,
por favor comunicate con nuestro
Centro de Atención al Cliente:



Llamanos al **0800 999 4100**,
de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.



Escribinos por Whatsapp al
+54 9 11 3700 9923

Los servicios serán brindados de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales del Prestador: Fast Home Services S.A. CUIT 30-71516755-3 o Iké Asistencia Argentina S.A. CUIT 30-71538257-8 para BBVA Seguros.

Prestaciones Adicionales de los Seguros de Bicicleta y Monopatín Eléctrico.

Teléfono para solicitar Asistencia las 24 hs: **0-800-888-7994**



Traslado en Taxi o Remís hasta la comisaría más cercana o hasta el domicilio del asegurado.

Límite \$41.800 o 50 Km lineales.
1 evento anual.



Reembolso de gastos de documentación y/o llaves del domicilio.

Límite \$41.800. 1 evento anual.



Reparación insitu: pinchadura, cambio de neumático, cadena.

Límite \$41.800. 1 evento anual.



Traslado de la Bici/ Monopatín al taller más cercano o al domicilio del asegurado.

50 Km lineales. 1 evento anual.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME.

Los SERVICIOS serán prestados por IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME. ASISTENCIA ARGENTINA a los clientes, cuando así sean solicitados, las 24 horas del día, los 365 días del año. Para solicitar un SERVICIO el cliente deberá comunicarse al 0800-888-7994.

DEFINICIONES DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presentación de los SERVICIOS aquí detallados, se entenderá por:

a) CLIENTE: Toda persona física, mayor de 18 años titular de un certificado o póliza individual emitida por BBVA Seguros siempre y cuando su inscripción a este programa de asistencia esté vigente al momento de producirse una situación de EMERGENCIA.

b) ACCIDENTE: Todo acontecimiento que provoque daños corporales al cliente causado-única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente.

c) ANTIGÜEDAD MÍNIMA: Tiempo mínimo transcurrido entre la contratación de los SERVICIOS por parte del cliente y el momento de solicitud de los SERVICIOS siempre y cuando la contratación se haya dado de manera ininterrumpida.

d) ÁREA DE COBERTURA: IKE ASISTENCIA ARGENTINAY/O FAST HOME proporcionarán este servicio dentro de la República Argentina.

e) CARENCIA: periodo que transcurre entre el alta de la Asistencia y la posibilidad de solicitar el servicio.

f) CDS: Centro de Soluciones del PROVEEDOR.

g) DOMICILIO RESIDENCIAL: El domicilio habitual que el cliente declaró al momento de suscripción a los SERVICIOS o cualquier modificación que el cliente haya hecho del mismo. En caso de que la modificación haya sido en fecha posterior a la de contratación de los presentes SERVICIOS, el cliente deberá comunicarlo expresamente al PROVEEDOR.

h) EVENTO: Ocasió de un SERVICIO determinado, los plazos son por año desde el alta del servicio.

i) EXCEDENTE: Monto a pagar por parte del cliente, cuando se supere el MONTO MÁXIMO por evento establecido en la cobertura.

j) MONTO LÍMITE POR EVENTO: Suma máxima cubierta por el PROVEEDOR para cada EVENTO.

k) PROVEEDOR: IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA S.A Y/O FAST HOME.

I) REFERENCIA: Información concerniente al tema que corresponda, según se obtenga de los sitios de publicación oficial para cada caso.

m) SERVICIOS: Son las actividades, operaciones y funciones a cargo del PROVEEDOR relacionados con la prestación de los SERVICIOS, cuya descripción, límites, alcances y condiciones se detallan en este documento.

ASISTENCIA MOVILIDAD

A. TRASLADO HASTA COMISARÍA/DOMICILIO

Limitado a 1 evento anual; monto límite por evento: \$41.800.

En caso de que el CLIENTE sufriera un ROBO en la vía pública el PROVEEDOR gestionará y cubrirá el costo de un taxi o remis hasta su DOMICILIO RESIDENCIAL o hasta la comisaría más cercana al lugar de ocurrido el ROBO.

Los servicios descriptos configuran la única obligación a cargo del PROVEEDOR y en ningún caso realizará REINTEGROS al BENEFICIARIO por las sumas que éste hubiera abonado fuera de los SERVICIOS aquí mencionados.

Para todos los SERVICIOS el PROVEEDOR se reserva el derecho de prestarlos a través del formato de REINTEGRO cuando lo considere más conveniente para el BENEFICIARIO, por considerarlos especiales por la situación que les dio origen o por otra razón, por la zona de prestación de los SERVICIOS o por cualquier otro motivo que el PROVEEDOR considere.

B. REPOSICIÓN DE DNI Y LLAVES.

Limitado a 1 evento anual; monto límite por evento: \$41.800.

En caso de que el CLIENTE, sufriera el robo de su DNI o llaves, se cubrirán los gastos por reposición hasta la suma informada.

El EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

C. REMOLQUE DE BICICLETA AL TALLER

Limitado a 1 evento anual; 50 km totales.

En caso de que la bicicleta no pudiera movilizarse por algún impedimento mecánico que no pueda ser resuelto en el lugar o ante lesiones del conductor, el PROVEEDOR gestionará el traslado de la bicicleta hasta la bicicletería más cercana.

Exclusión particular: lugares en donde los caminos a transitar no estén habilitados para que circulen vehículos automotores.

Para el presente SERVICIO el PROVEEDOR se reserva el derecho de prestarlos a través del formato de REINTEGRO cuando lo considere más conveniente para el BENEFICIARIO, por considerarlos especiales por la situación que les dio origen o por otra razón, por la zona de prestación de los SERVICIOS o por cualquier otro motivo que el PROVEEDOR considere.

D. REMOLQUE DE BICICLETA AL DOMICILIO.

Limitado a 1 evento anual; 50 km totales.

En caso de que la bicicleta no pudiera movilizarse por algún impedimento mecánico que no pueda ser resuelto en el lugar o ante lesiones del conductor, el PROVEEDOR gestionará el traslado de la bicicleta hasta el DOMICILIO RESIDENCIAL del cliente.

Exclusión particular: lugares en donde los caminos a transitar no estén habilitados para que circulen vehículos automotores.

Para el presente SERVICIO el PROVEEDOR se reserva el derecho de prestarlos a través del formato de REINTEGRO cuando lo considere más conveniente para el BENEFICIARIO, por considerarlos especiales por la situación que les dio origen o por otra razón, por la zona de prestación de los SERVICIOS o por cualquier otro motivo que el PROVEEDOR considere.

E. REPARACIÓN IN SITU.

Limitado a 1 evento anual; monto límite por evento: \$41.800.

En caso de que el CLIENTE lo solicite, el PROVEEDOR coordinará para que se realice una reparación de la bicicleta por pinchadura, cambio de neumático o de la cadena de transmisión en el lugar donde haya ocurrido la avería de la misma.

El EXCEDENTE del SERVICIO, en caso de haberlo, quedará a cargo del CLIENTE.

Para el presente SERVICIO el PROVEEDOR se reserva el derecho de prestarlos a través del formato de REINTEGRO cuando lo considere más conveniente para el BENEFICIARIO, por considerarlos especiales por la situación que les dio origen o por otra razón, por la zona de prestación de los SERVICIOS o por cualquier otro motivo que el PROVEEDOR considere.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

1. Brindar información completa y veraz.
2. Estar presente en cualquiera de los casos derivados de un servicio de asistencia.
3. A comunicar a IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME tan pronto como tenga conocimiento sobre toda clase de correspondencia, documentación, citas, notificaciones, reclamaciones o requerimientos, relacionados con cualquier caso que hubiese sufrido al amparo de alguna de las coberturas del presente.
4. Notificar cualquier cambio de domicilio de inmediato a IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME. A falta de dicha notificación, IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME considerará al cliente como responsable de los costos y gastos ocurridos a causa de una situación de asistencia.

5. En caso de que el cliente sufra alguna situación de EMERGENCIA amparada por las cláusulas anteriores en cualquier parte de la República Argentina, deberá reportarlo al CAT de IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME en la ciudad de Buenos Aires, al número telefónico: 0800-888-7994 debiendo proporcionar al coordinador del servicio la siguiente información:

- Datos del CLIENTE (CLIENTE del seguro) tales como el nombre, apellido y DNI.
- Lugar donde se encuentra y el número telefónico donde IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME puedan contactar al cliente, así como todos los datos que el coordinador de la asistencia le solicite para localizarlo.
- Su nombre completo y relación con el CLIENTE.
- Domicilio del CLIENTE.
- Descripción del problema y tipo de asistencia solicitada.

6. Los SERVICIOS de asistencia a que se refieren este ANEXO, configura la única obligación a cargo de IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME y en ningún caso reembolsará al cliente las sumas que éste hubiera erogado fuera de los SERVICIOS aquí mencionados."

Más información

 www.bbvasseguros.com.ar

 0800 999 4100

 +54 9 3700 9923

¡Seguinos en las redes!

 [bbvasseguros_ar](https://www.instagram.com/bbvasseguros_ar)

 [BBVASegurosArg](https://www.facebook.com/BBVASegurosArg)

Aseguradora: BBVA Seguros Argentnina S.A. - CUIT 30-50006423-0 Av, Córdoba 111, Piso 22 (1054), CABA, Argentina.